

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXP041/2014/19: Suministro e instalación de equipamiento específico con destino a los nuevos laboratorios para los Grados de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Lote 2. Equipamiento de Analizadores de consumo y umbrales

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 16 de diciembre de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 2. Equipamiento de Analizadores de consumo y umbrales

Empresa única: HOSPITAL HISPANIA, S. L

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Conforme a las medidas de responsabilidad en el gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2014, en relación con la reducción de gastos de funcionamiento de los inmuebles administrativos, con motivo de la Navidad, el edificio donde se ubica el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio ha permanecido cerrado durante los días 24 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015 (BOUCA núm 173 de fecha 27 de junio de 2014).

HE RESUELTO

Adjudicar el Lote 2 del expediente de referencia a la empresa HOSPITAL HISPANIA, S. L por un importe de 64.910,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 78.541,10 € (setenta y ocho mil quinientos cuarenta y un euros con diez céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Código Seguro de verificación:1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	12/01/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==	PÁGINA	1/2



1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

En Cádiz, en el día de la fecha

EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
 EL GERENTE
 Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: 1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	12/01/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==	PÁGINA	2/2



1mxZ0fv9G81vwNoakHP4g==